COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-019-2024

Miranda (Cauca)

Señor:
ALFONSO ARSAYUZ CONU
C.C. Nro.: 10.500.048 Expedida En Miranda (Cauca)
Teléfonos: 3217743028
Dirección: Carrera 9 # 7-27 Miranda (Cauca)
Email: asalfonarsayuz010203@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-019-2024**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día veintiuno (21) de marzo de 2024. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: NO. (VER CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1 OBJETO:.

PRESTAR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN MÓVIL (PERIFONEO) PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS A DESARROLLAR POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA)"

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Elaboración del Jingle con la información a difundir, con la información suministrada por la Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano de acuerdo a las solitudes realizadas por distintas Dependencias de la Administración Municipal que dirán el tiempo de difusión de los mensajes.
b) Contar con estudio de grabación, edición de sonido y equipo de sonido portátil para amplificar sonido de 8" Aspa-088x
c) Acatar los lineamientos de Producción los cuales estarán bajo la dirección y asesoría de la Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano.
d) El recorrido por los barrios y veredas se hará en carro con los documentos en orden como es el SOAT obligatorio, y la revisión tecno mecánica, el conductor del vehículo debe tener licencia de conducción.

e) Difundir la información de los diferentes eventos, programas y actividades programadas por cada Secretaría o Dependencia con antesala y según especificaciones.
f) Entregar mensualmente en CD la grabación de los perifoneo realizados.
g) Solo suministrara el servicio de comunicación móvil (perifoneo) siempre y cuando se le entregue un vale con sello de la Secretaria de Desarrollo Institucional y talento Humano, indicando específicamente el servicio que se requiere.
h) Debe entregar mensualmente los vales ordenados cronológicamente.
i) Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual.
j) Contar con vehículo dispuesto y adecuado con los equipos para el perifoneo ambulante en los diferentes barrios, calles y caminos tanto del caso urbano del municipio como de la zona rural en los horarios autorizados por la administración municipal, para anunciar eventos institucionales,
k) Deberá realizar las cuñas institucionales para anunciar, y divulgar eventos institucionales,

2.2 OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la invitación pública.
b) Atender las solicitudes del servicio de comunicación móvil (perifoneo) por la Administración oportunamente.
c) Adicionalmente, el contratista debe dar cumplimiento al Código de Ética y al Manual de Contratación adoptado por la Entidad.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
e) Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
f) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
g) El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
h) El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
i) Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
j) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
k) Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

3 VALOR:

TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($36.280.000) M/CTE,. Incluidos todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, según la oferta presentada y el siguiente detalle

Nº	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Servicio De Difusión En Casco Urbano	Hora	660	34.500	22.770.000
2	Servicio De Difusión Veredas Zona Plana	Hora	260	37.500	9.750.000
3	Servicio De Difusión Veredas Zona Alta	Hora	80	47.000	3.760.000
	TOTAL				**36.280.000**

4 FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución del servicio, con la presentación de los siguientes documentos: **Por parte del contratista: a)** factura o Cuenta de cobro. **b)** Autorizaciones y/o vales dados por la supervisora del contrato. **c)** CD con los audios de perifoneo emitidos en el mes correspondiente. **d)** Relación de los perifoneo realizados donde se indique específicamente la fecha, horas de perifoneo, zonas en las que se realiza el perifoneo (Casco Urbano, Zona Plana, Zona Alta), y la secretaria y/u oficina de la administración municipal que solicita el perifoneo. **e)** Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda... El contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sobre el 40% del valor del contrato. **Por parte del supervisor: a)** Certificaciones de cumplimiento de actividades suscritas. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago se hará efectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato, se establece hasta el día treinta (30) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), Contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 272 del 19 de febrero de 2024, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.1.2.02.02.006.91134.16.03.1.2.1.0.00. NOMBRE: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua- (comunicación y transporte) – Administración Central. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios de Funcionamiento. VALOR: $36.280.000: CONCEPTO: prestar el servicio de difusión de la información a través de la comunicación móvil (perifoneo) para la divulgación de las diferentes eventos y actividades programadas a desarrollar por las dependencias de la

administración municipal de miranda (cauca). VIGENCIA FISCAL 2024. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

7 SUPERVISOR:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano del municipio de Miranda Cauca

8 GARANTÍAS.

El Contratista constituirá a favor del Municipio, con una compañía de Seguros o Entidad Bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, la cual cubrirá los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Responsabilidad civil extra contractual	200 SMLV	Duración contrato

Atentamente,

WALTER ZÚÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Andres Mosquera Diago – Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisión y Aprobación: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.